Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Doctora,
MARIA SUSANA MONTERO PINILLA
Presidenta Ejecutiva
Santander S3 CACEIS Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria

Asunto: Invitación a presentar propuesta Consulta Portafolio de Servicios – Custodia de Valores

Cordial saludo Dra. Maria Susana.

El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se encuentra interesado en obtener los servicios obligatorios y complementarios de custodia de valores que prestan las sociedades fiduciarias autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia en virtud de los Decretos 1243 y 1498 de 2013 por medio de los cuales se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la actividad de custodia de valores.

Los servicios complementarios se enfocan al registro, valoración y contabilización de inversiones, estimación de riesgo de mercado, medición de la duración y reportes de portafolio, con las especificaciones que se relacionan a continuación:

Registro de inversiones: las operaciones de compra y venta de títulos valores se deben registrar en un sistema de información que permita el acceso por tipo de usuario, preparador y autorizador, guardando la información de detalle, a saber: emisor, valor nominal, valor de negociación, valor de vencimiento, periodo, tasa nominal, tasa efectiva, flujos y el intermediario con el cual se realizó la operación; además, el sistema debe la consulta del registro histórico de las operaciones realizadas.

Valoración de inversiones: se requiere la valoración diaria de cada título del portafolio de inversión a precios de mercado de un proveedor de precios autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia y con la metodología establecida por esta misma entidad en el numeral seis del capítulo I -1 de la Circular Externa 100 de 1995 y sus modificaciones.

Contabilización de inversiones: el valor de mercado de las inversiones se debe asentar diariamente en la contabilidad cumpliendo el marco normativo de la Contaduría General de la Nación Resolución 533 de 2015 *"Por la cual se incorpora, el nuevo régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno"*, sus modificaciones y complementos, así como el Decreto Distrital 1158 de 2023 "Por medio del cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín", específicamente el numeral 2 de la parte 2, que define las bases, principios, acuerdos, y procedimientos adoptados por el Distrito de

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

Medellín para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones relacionadas con inversiones de administración de liquidez.

El asiento contable se debe realizar en el ERP (SAP) del Distrito de Medellín, mediante una interface automática y en línea integrada bajo los parámetros exigidos por la Secretaría de Innovación Digital (ver anexo), mitigando el riesgo de manipulación en el cargue de archivos planos.

Las configuraciones y/o desarrollos técnicos que diere lugar al contratista para dar cumplimiento del Anexo Técnico SAP deberán ser realizados en un plazo máximo de 2 meses a partir de la fecha de inicio del contrato, durante el período de transición y estabilización de esta, el contratista mínimamente deberá realizar la construcción del archivo plano contable CSV y realizar las cargas, a través del sitio seguro (SFTP) proporcionado por el Distrito de Medellín.

El producto final de la integración automatizada, de acuerdo con el Anexo Técnico SAP, deberá asegurar que los archivos planos contables CSV tengan la mínima posibilidad de ser manipulados.

Estimación de riesgo de mercado: se requiere mensualmente mediante el modelo de Valor en Riesgo (VAR) estadístico, a un nivel de confianza del 95%, medido para el portafolio total y para cada título que lo conforma.

Medición de la duración: se requiere medición diaria de la duración de cada uno de los títulos que conforman el portafolio.

Reportes de portafolio: se requiere diariamente un reporte de la composición del portafolio con el detalle de las características de cada título (incluyendo identificación, condiciones de negociación y de valoración), el resumen de la distribución de saldos por instrumento, tasa, emisor y calificación de riesgo, así como la proyección de flujos, cobro de rendimientos y capital, en cualquier fecha futura.

Además, se requiere el reporte del estado de cuenta CUD inscrita ante el Banco República para el manejo de los recursos del portafolio de inversiones del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; y los extractos mensuales de las cuentas de depósito DCV y DECEVAL.

Finalmente, se requiere la generación de informes requeridos por el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con ocasión de solicitudes de información por parte de entidades de control.

Teniendo en cuenta las especificaciones anteriormente señaladas, consultamos a ustedes si cuentan con la totalidad de servicios de custodia y complementarios requeridos

de tal manera que puedan satisfacer la necesidad del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín e igualmente participar en el proceso de contratación y que de esta forma nos puedan manifestar su interés u observaciones frente al tema.

Así mismo, solicitamos que adjunto a esta respuesta nos envíen la cotización de los servicios de custodia y complementarios mencionados, con los siguientes supuestos de simulación de costos:

Valor nominal promedio mensual del portafolio
$ 795.000.000.000
Operaciones promedio mes
2
Número de derechos patrimoniales mes
10

Presupuesto Oficial: Para el presente contrato se cuenta con un presupuesto de trescientos setenta y tres millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos catorce ($ 373.138.414) IVA incluido del 19%.

Plazo de Ejecución: La duración del presente contrato será de trescientos treinta y ocho (338) días calendario, desde el 28 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

De estar interesado, Santander S3 CACEIS Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria, deberá presentar la siguiente documentación:

- Estatutos.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Acta de Posesión del Representante legal.
- Fotocopia cédula del Representante legal.
- Fotocopia Registro Único Tributario (RUT).
- Propuesta económica y técnica, discriminando IVA, en caso de aplicar.
- Compromiso Anticorrupción.
- Certificado sobre Inhabilidades e Incompatibilidades.
- Certificación del pago de aportes parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- Certificado de deudores alimentarios REDAM.
- Certificado de la Superintendencia Financiera

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Cordialmente,



ORLANDO DE JESUS URIBE VILLA
SECRETARIO DE DESPACHO

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO17/7740